

mandado sebase otra Operacion para que en aquel mes se
desa Oficio lo que se mandaba por que no habiendo venido noti-
ficado aviendo otro dia nubes el tal oficio se hizo saber mal
pudieron cumplir con el, y merced pudiesen retirarse al presente
mes al de Mayo no habiendo empezado a trabarse por defecto de
otra notificacion que hubieran estado puestas, siempre que hubie-
ran Concursos todos los nombrados, y auxiliares de la Real Justicia pa-
ra que todos con Curasen Conquistas Comisarios como se ha hecho, y
para que tambien Comisarios el Sr. Oficialy facultando ley la
de notificaciones, y documen^{tos} que se requirieran y que se mandaba, en
cuyo termino se obran proceda a la Operacion con estependencia co-
mon de anillo de en la Executada pendiente de las a disten-
cias de las Casas, y familias, y suplicas a. v. de la Opera-
cion que se ha de hacer, y solemnica por todos los nom-
brados, que la Execucion por quanto se echasen en la Republica
de las fincas de algunos, y tambien suplicas a. v. de las
selecciones por testimonio de las respuestas para los efectos que
ambos que se han de dar a. v. Juan Buzare que dize de Conto-
ria en todo, y por todo con lo mandado por el Sr. Intendente por
no satisfacer a cosa alguna que se le da de ocupar el Sr. Ino
Secretario tan importante a sumpto, y se firmaron lo que sabe
y no se firmo mas en Cobalar, y Alonso Perez Calber de
los peritos por no saber =

D. Alonso Monreal
D. Juan Buzare
Pedro Sanchez de Manos
Espinosa
D. Juan Buzare
D. Juan Buzare
D. Juan Buzare
D. Juan Buzare